

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN JOSE ALMADA

Disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 11ra. Nominación, de Rosario, a cargo de la Dra. Delia M. Giles (Juez) el secretario que suscribe manifiesta que en autos: "GELSOMINO, ROXANA y OTRAS c/Otros (L.E. N° 6.054.642 y DNI. N° 6.479.265 s/Apremio", Expte. N° 0543/04. El Mart. Juan José Almada (CUIT N° 20-06.022.135) venderá pública subasta, el 15 de febrero de 2007 a las 15,30 hs. en la Sede de la Asociación de Martillero de Rosario (Entre Ríos N° 238), a el día siguiente hábil posterior con igual horario y lugar, si el designado no pudiera llevarse a cabo por razones de fuerza mayor; el 66,66% parte indivisa del siguiente inmueble ubicado en el Departamento Rosario, Distrito: Rosario, localidad: Rosario en calle: Olegario V. Andrade N° 951, entre San Martín y Laprida, a los 54,439 ms. de calle San Martín hacia el Este, denominado como Lote: 78 de la manzana 330 cuyas medidas y linderos son 10,392, al Norte sobre calle O.V. Andrade ; 10,392 ms. al Sud, con lote N°: 66; 29,478 ms. el Este con Lotes N°: 79,81 y parte del 82; 29,478 ms., al Oeste Lote N°: 77, en cerrando una superficie total de 306,00 m2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo: 255 B, Folio: 1121. N° 053.338, de Rosario. El inmueble saldrá a la venta por el 66,66% del A.I.I. \$ 11.991,96 , y de no haber postores por una retasa del 25 % \$ 8.993,97 y si tampoco hubiera postores saldrá a la venta por el 20 % del A.I.I. como última Base \$ 2.398,39. El inmueble saldrá a la venta en carácter de DESOCUPADO (art. 504), conforme el acta de constatación, impuestos, tasas y contribuciones (I.V.A. y Gastos Centrales si correspondiere) serán a cargo del adquirente. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, por el término de ley. El comprador deberá pagar el 20% del precio total en el acto de subasta, más la comisión de ley del Martillero (3%) en efectivo, cheque certificado, a valor ad-referendum del Martillero. El saldo deberá abonarse, dentro de los cinco días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente en la que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes, (saldo de precio, posesión, etc.). Oficiése a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta bajo apercibimientos de suspenderse la misma. Ello sin perjuicio de la ordenado por el art. 503 CPCC.. Así mismo fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tener a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido, por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzcan con motivo del presente remate. Desígnase dos días previos a la subasta en el horario de 11 a 12 hs. a los fines de exhibición del inmueble. Se adjuntan al expediente los informes previos, títulos y demás constancias, por lo que no se admitirán reclamos durante o una vez conferido el remate. Del informe expedido por el Registro Gral. consta el dominio en forma se desprende los siguientes gravámenes: EMBARGO: Monto: \$ 14.642,10, Fecha: 04/03/05, Juzgado: Dis. 11ra. Nom. Ros. Autos: Estos obrados. Inscripto al Tomo: 114 E, Folio: 1075; N° 315.872. Rosario. Embargo: Monto: \$ 2.171,25; Fecha: 07/12/05. Juzgado: Distrito C. y C. 11ra. Nom. Ros. Autos: Panasci Barberis, Josefa c/Gelsomino, Juan Carlos y Otra; s/Apremio, Expte. N° 0429/04. Inscripto al Tomo:

114 E, Folio 9654, N° 405.254. Embargo: Monto: \$ 2.411,00, Fecha: 15/12/05, Juzgado: 1ra. Inst. Distrito C. y C. 11ra. Nom. Ros., Autos: Panasci Barberis, Josefa c/Gelsomino, Juan Carlos y Otras s/Apremio, Expte. N° 430/04. El Martillero fija domicilio en la calle Italia N° 1889, de Rosario. Fdo.: Dr. Sergio A. González, secretario. Otro si digo: Embargo Expte. N° 430/04, \$ 2.411.- Inscripto al Tomo: 114 E, Folio: 9855, N°: 407.796. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 280 □1305□ Feb. 8 Feb. 12